

FORMATO EIA-FA-007

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

| | |
|----------------------------|---|
| FECHA DE INGRESO: | 15 DE AGOSTO DE 2022 |
| FECHA DE INFORME: | 18 DE AGOSTO DE 2022 |
| PROYECTO: | INSTALACIÓN TEMPORAL DE PLANTA PREPARADORA DE ASFALTO |
| CATEGORÍA: | I |
| PROMOTOR: | CONSORCIO INVERSIONES ASFALTOS |
| REPRESENTANTE LEGAL | JOSÉ LUIS ANDRADE |
| CONSULTORES: | DIOMEDES VARGAS IAR-050-98 DIGNO ESPINO IAR-037-98 |
| LOCALIZACIÓN: | CORREGIMIENTO DE OCÚ (Cabecera), DISTRITO DE OCÚ, PROVINCIA DE HERRERA. |

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto a evaluar en este Estudio de impacto ambiental categoría I consiste en la Instalación Temporal por un periodo de tiempo de 12 meses de una planta móvil preparadora de asfalto la cual abastecerá de asfalto a los proyectos promovidos por el Estado por medio del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS denominado **REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE LAS CARRETERAS OCU LAS MINAS Y VALLE RICO EL POTRERO SEÑALES DE OCU EN LA PROVINCIA DE HERRERA**. El promotor del proyecto es el **CONSORCIO INVERSIONES ASFALTOS**, quien mediante licitación pública se adjudicó ambos proyectos viales.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado , se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **INSTALACIÓN TEMPORAL DE PLANTA PREPARADORA DE ASFALTO**, promovido por **CONSORCIO INVERSIONES ASFALTOS**.


ING. ARITZEL FERNANDEZ
Técnico Evaluador


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ARITZEL O. FERNANDEZ R.
LIC. EN INGENIERIA EN
RECURSOS NATURALES
IDONEIDAD: 5,699-07 *


LIC. LUIS PEÑA
Jefe de la Sección de
Evaluación de Impacto
Ambiental


LIC. ALEJANDRO QUINTERO
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Herrera


MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE
HERRERA



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRHE-27-2022

Formato EIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el **CONSORCIO INVERSIONES ASFALTOS**, a través del señor **JOSÉ LUIS ANDRADE**, con cédula de identidad personal No. 4-103-1736, con poder otorgado por el Representante Legal del **CONSORCIO INVERSIONES ASFALTOS**, el señor **DIEGO E. PARDO**, se propone realizar el proyecto denominado "**INSTALACIÓN TEMPORAL DE PLANTA PREPARADORA DE ASFALTO**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 15 de agosto de 2022, el Representante Legal del **CONSORCIO INVERSIONES ASFALTOS**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**INSTALACIÓN TEMPORAL DE PLANTA PROCESADORA DE ASFALTO**", a desarrollarse en el corregimiento de Ocú (cabecera), distrito de Ocú, provincia de Herrera, elaborado bajo la responsabilidad de **DIOMEDES VARGAS Y DIGNO ESPINOSA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IAR-050-98** e **IAR-037-98**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de Agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 18 agosto de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **INSTALACIÓN TEMPORAL DE PLANTA PREPARADORA DE ASFALTO**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **INSTALACIÓN TEMPORAL DE PLANTA PREPARADORA DE ASFALTO**, promovido por el **CONSORCIO INVERSIONES ASFALTOS**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Chitré, a los dieciocho (18) días, del mes de Agosto del año dos mil veintidós (2022).

CUMPLASE,


LIC. ALEJANDRO QUINTERO
DIRECTOR REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE - HERRERA

 MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE
HERRERA